



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00975298- -UNC-ME#FP

VISTO:

La solicitud de inscripción a la Carrera de Doctorado de Psicología presentada por la Lic. Agostina Barey DNI: 40168864, con el proyecto denominado: "Uso simultáneo de alcohol y marihuana en universitarios/as: Identificación de trayectorias de uso y del rol predictivo de la edad de inicio del consumo de estas sustancias, y de variables disposicionales y sociocognitivas"; y

CONSIDERANDO:

Que el Director y el Comité Académico de la Carrera del Doctorado se han constituido en Comisión de Admisión para evaluar el proyecto, conforme lo estipula el reglamento de la Carrera del Doctorado vigente (RHCD No 251/08 y RHCS No 418/08).

Que la Comisión de Admisión ha sugerido la participación de un Evaluador Externo para juzgar los méritos del proyecto.

Que el Evaluador Externo se ha expedido dentro de los plazos reglamentarios.

Que la Comisión de Admisión avala el dictamen elaborado por el Evaluador Externo.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR a la Lic. Agostina Barey DNI: 40168864, con el proyecto de tesis doctoral "Uso simultáneo de alcohol y marihuana en universitarios/as: Identificación de trayectorias de uso y del rol predictivo de la edad de inicio del consumo de estas sustancias, y de variables disposicionales y sociocognitivas".

ARTÍCULO 2: Designar al Dr. Ricardo Pautassi y a la Dra. Angelina Pilatti como director y codirectora respectivamente del proyecto de tesis doctoral mencionado.

ARTÍCULO 3: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

